



MENDOZA, **18 de octubre de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0041129/2022, donde la autoridad rectoral solicita el inicio de Información Sumaria, en relación al accidente vial ocurrido el día 17 de octubre de 2022 en el Distrito El Challao, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, que involucró a estudiantes de la UNCUYO, instruyendo al Área de Investigaciones Administrativas para la sustanciación inmediata del procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho accidente vial involucró a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas y Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios en ocasión de haber finalizado la Actividad Física Saludable.

Que, estudiadas las presentes actuaciones por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, mediante Dictamen N° 2491/2022, la misma sugiere que se ordene la Instrucción de Información Sumaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 y subsiguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/1999, adoptado en esta Universidad mediante Ordenanza N° 60/2004-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 32/2020-C.S., a fin de comprobar la existencia de hechos y circunstancias involucradas que pudieran dar lugar a la instrucción de un Sumario Administrativo.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 32/2020-C.S., modificatoria de la Ordenanza N° 60/2004-C.S., se deberá encomendar al Área de Investigaciones Administrativas de la UNCUYO a que proceda a la designación del Instructor a cargo del Sumario.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Instruir Información Sumaria**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 y subsiguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/1999, adoptado en esta Universidad mediante Ordenanza N° 60/2004-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 32/2020-C.S., **a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de un Sumario Administrativo**, en relación al accidente vial ocurrido el día DIECISIETE (17) de octubre de 2022, en el Distrito El Challao, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, que involucró a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas y Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios, en ocasión de haber finalizado la Actividad Física Saludable.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Área de Investigaciones Administrativas, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado para que designe Instructor Sumariante y realice la sustanciación inmediata del procedimiento.



-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3419/2022** _ _ _ _